

CONSTANCIA: Popayán, 15 de abril de 2024. Informando a la señora juez que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán allegó nota devolutiva en respuesta a oficio de embargo emitido por este juzgado. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de abril de dos mil veinticuatro

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 19001-4003-002-2023-00531-00
Demandante: REPRESENTACIONES LASTRA S.A.S.
Demandado: VÍCTOR MANUEL SOLANO RAMÍREZ

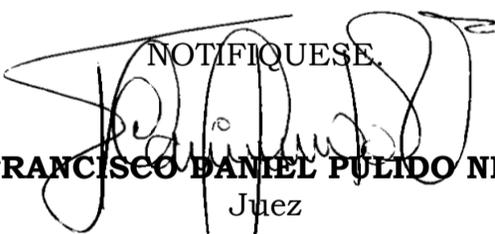
Interlocutorio N° 908

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el informe allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán donde señala que no tomó nota del embargo decretado por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE.

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

A 21
2023-531